

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30509 MADRID.

Edicto

Don José Antonio Mora, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la LC, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 272/08 referente al deudor VM Serigrafía del Plástico, S.L.U., se ha presentado por la Administración concursal el Plan de Liquidación de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso, de acuerdo con el art. 148 del Ley Concursal.

Dicho plan queda de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para conocimiento de los interesados, de acuerdo con el artículo 148.1 del LC.

Dicho plan puede ser examinado por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Según dispone el artículo 148.2 del LC, dentro del plazo de quince días siguientes a la puesta de manifiesto del plan de liquidación, el deudor y los acreedores concursales podrán formular observaciones o modificaciones del mismo.

Madrid, 1 de septiembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065249-1